

RADICADO: 680924089001-2012-00013-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

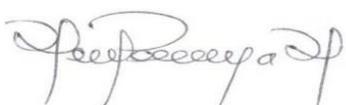
Betulia, Santander, diez de noviembre de dos mil veinte

Atendiendo a que dentro del presente caso se ordenó en favor del petente LUIS ALBERTO CASTELLANOS SANCHEZ la restitución del inmueble arrendado a la señora FLOR DE MARIA SUAREZ DE BUITRAGO, cuya entrega no ha sido efectuada no obstante haberse delegado oportunamente su realización, es procedente acceder a lo anteriormente solicitado; en consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 206 de la ley 1801 de 2016, que consagra las atribuciones de los Inspectores de Policía, el cual fue modificado recientemente por el artículo 4 de la ley 2030 de 2020, en el sentido de que los Inspectores de Policía quedan nuevamente facultados para realizar diligencias encomendadas por los Jueces de la República, esta servidora, ordena que se libre nuevamente Despacho Comisorio a la señora INSPECTORA RURAL DE POLICIA de esta localidad, con sede en el sitio Tienda Nueva, de la vereda La Putana, con el fin de que se sirva practicar el desalojo de la casa de habitación que hace parte de la finca el Reposo, como se ordenó en el Resuelve Primero de la sentencia proferida el 10 de agosto de 2012, dentro del presente proceso, a quien se le conceden las facultades contenidas en el artículo 40 del C.G.P., además las de sub comisionar, delegar, establecer fecha y hora para su práctica.

Advertir a la funcionaria comisionada que debe observar las directrices adoptadas por el gobierno nacional y demás autoridades administrativas locales para atender la emergencia sanitaria que ha causado la pandemia generada por la enfermedad COVID-19, a través de las cuales se crearon protocolos y condiciones de bioseguridad, tendientes a proteger la salud de los servidores públicos, de las partes, intervinientes y terceros en el desarrollo de las actuaciones judiciales que requieran la presencialidad.

Adjuntar copia de esta providencia, así como de los demás anexos a que haya lugar.

NOTIFIQUESE



NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza